



# R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



Dependencia.-	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
Área.-	Dirección de Administración Urbana
<b>Trámite.-</b>	<b>Subdivisión de Predios menores a 10,000 m2</b>
Clave del trámite	UR-010
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	Director de Administración Urbana. Arq. Rene Mata Macias
Fundamento Legal.-	Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón. Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Artículo 37, Fracción I.
Formatos.-	Solicitud escrita.
Lugar de atención.-	Av. Allende No. 333 Pte. Col. Centro 5º Piso Presidencia Municipal
Teléfono.-	(871) 5007042 (871) 5007000 Ext. 1540
Horario.-	De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 hrs
Requisitos.-	I. Solicitud por escrito según formato proporcionado por el Centro Municipal de Negocios o por la Ventanilla de la Dirección, firmada por el propietario del predio o por su representante legal, en donde se indique el objeto de la subdivisión. II. Acreditar fehacientemente la propiedad del inmueble. III. Identificación oficial del propietario en formato digital. IV. La constancia de libertad de gravámenes expedida por la Oficina del Registro Público que corresponda; V. Clave o claves catastrales para comprobar en sistema pago de impuesto predial al corriente. VI. Comprobante del pago de derechos por la expedición de la autorización. VII. Cinco juegos del plano con firma autógrafa del propietario conteniendo: Predio a subdividir, señalando su localización, y con los detalles de edificaciones, instalaciones y cercas existentes, en escala adecuada y que se señale cada uno de los predios a subdividir incluyendo cuadro de construcción y dimensiones.



# R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	Interés Social: \$ 1.01 por m2. Popular: \$ 1.01 por m2. Media: \$ 2.33 por m2. Residencial: \$ 3.58 por m2. Campestre: \$ 2.61 por m2. Comercial: \$ 3.58 por m2. Industrial: \$ 2.38 por m2.
Tiempo de respuesta.-	Siete días hábiles.
Vigencia del Trámite.-	Indefinido
Información adicional.-	Presentar papelería completa para facilitar el trámite.
Correo Electrónico.-	<a href="mailto:rmatam@torreon.gob.mx">rmatam@torreon.gob.mx</a>
Sitio Web.-	<a href="http://www.torreon.gob.mx">www.torreon.gob.mx</a>
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.</li><li>▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.</li><li>▪ Queja ante la Contraloría Municipal</li></ul>
Usuarios del servicio:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ciudadanos solicitantes o interesados</li></ul>